

Sesión Extraordinaria

Se reunió los 10:40 am. del día 2 de enero del 2019, se reunieron miembros de Sindicatos de la Facultad de Enfermería los psgs. deantes: Mg. Noro Elena Sánchez de García, Dr. Huic Roberto Hugo Carrasco, Mg. Rosario Clotilde Cortés Aguirre, Drs. Olvindo Solalio Barreto de Larrea, Lic. Dunne Lucy Díaz Monroy, Dr. Clivete de Fatima Díaz Olmo, y lo Mg. Cuy Juncalino Pinto Ampudia. Asimismo se contó con la presencia de los estudiantes concejales: Cecilia Mirella López Roncal y Eloy Gato Muñoz Chir. Se agendó el trámite que desarrollado conforme al establecido en la citación (a la 1^a) del Consejo de Facultad.

1.- Instalación del Consejo de Facultad: Se nombró secretaria Tania Bolognesi, docente de la F.E. instala el Consejo, donde lectura al Art 53º del Estatuto de la UNPR6, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad. Se solicita a los miembros del Consejo su compromiso, con el trabajo recomendado, y las infermas que di acuerdo a lo sugerido de lo SINDOSS, las conclusiones que emitieron lo docente encargado, con cargo a docente o Consejero de Facultad, deben ser ratificadas por Consejo de Facultad, para luego llevarlos a Consejo Universitario.

2.- Designación de secretario Docente: Se nombró Morgante Tania Bolognesi como secretaria del Consejo de Facultad e lo Mg. Noro Mirella López, como secretaria adjunta, para los cuales como docentes y como profesores. Se somete a votación: A favor: 10 votos, En contra: 0. Abstenciones: 0. Se acuerda que lo Secretario docente del Consejo de Facultad sea lo Mg. Noro Mercedes Mirella López.

Se Olvindo Barreto, solicitó cuantos miembros se desacuerden en la Resolución 1719, que valide el acto corrupto cometido por el Comité Electoral Universitario, pues no es cierto que lo Dr. Morgante Tania Bolognesi, haya obtenido en el proceso electoral la mayoría de votos, lo Dr. Lucio Aranda obtuvo el 49.7% y lo Dr. Tania Bolognesi 50.3%, siendo que para ser ganador, según el reglamento de elecciones elaborado por el Comité Electoral, es de 50% más 1 voto, (Art 72)

Por lo tanto, asumiendo la difusión de lo verídico y otrúndicando todo acto corrupto, no puede reconvener a Dr. Augusto como diceas, y Augusto puede que el Comité Electoral y el sector docente oportuna el juicio del Mercado al lo diceas de la F.E., os meno las leyes permitibles es que con sus puestorios coruñales en lo actuado por el Comité Electoral. Augusto puede esto de verdad. reconoce en lo Dr. Augusto Tamayo que las cualidades que despiertan sus sentimientos de estima y consideración.

Dr. Augusto Tamayo Beltray, informa que busca asesorio del personal de la ODE y personas que conocen sobre lo verídico y lo informaron, que no es válido usar el argumento de Empate Técnico, eso nace en caso de una muestra, lo que no fue así, en el proceso electoral, donde acató con lo principio de los documentos y estudiantes. También le informó, que en tales casos no procede el "redondeo de los porcentajes" pero si resta de votos emitidos por docentes y estudiantes se corrigen de $\frac{2}{3}$ a los docentes y $\frac{1}{3}$ a los estudiantes. Ella considera que no está cometiendo, ni avalando votos corruptos, y comprometi a todos los estudiantes y con transparencia por lo que se ha hecho.

Señor Muro, refiere que ello no es un acto corrupto, los resultados permanecen en lo que figura en el Reglamento del Comité Electoral, establecido en lo que es la Universidad. Si resta de votos obsoletos. Por lo que manifiesta no desacuerdo, del resto de pertinencia de elección, legal, moral, justo de lo Dr. Muro Augusto Tamayo Beltray. Denisse Rojas Marques, manifestó que los resultados del Comité Electoral, le causaron sorpresa, por lo que se reunió con él.

Estudiante Anthony López R. manifiesta que ello desvirtúa el cumplimiento del Comité Electoral, y que tanto, más como sus compañeros no perciben el juicio que tienen los votos de los



estudiantes y docentes.

Sra. Mora Sanchez, solicito a la Señora Directora Boenetto, manifestó cuente que lo difieren de votos de los estudiantes.

Sra. Mora Sanchez, refirió que lo difieren e informó de lo que el Sr. Silvio Aronolo era de 23 votos. Asimismo refirió que el peso otorgado a estudiantes y docentes, esto nombrado en la Ley Universitaria 20220, y que a petición de ello, el Estatuto de la UNLP, establece, permitió lo mismo al Comité Electoral. Dicho igual no es punto de agenda, solicite, que los datos de su gabinete al Comité Electoral.

3.- Ratificación de resoluciones emitidas en cargo a docentes del Consejo de Facultad para el año 2016

- Resolución N° 624-2016-D-FE, aprobación de currículo 2016: acuerdo:

Aprobado por unanimidad

- Aprobación de Cursos de Bachiller en Enfermería: Resolución N°(1003 973, 923) 784, 755, 565, 561- 2016 - D-FE acuerdo: Aprobado por unanimidad

- Aprobación de título profesionales de Ciencias de la Salud: Resolución N° 1003 973, 923, 914, 876, 384, 225, 218, 210, 201- 2016 - D-FE. Acuerdo:

Aprobado por unanimidad

- Aprobación de título profesionales de Segundo Especialidad. Resolución 1124, 1123, 1105, 1104, 1055, 1054, 928, 875, 845, 844, 815 783, 678, 671, 670, 669, 552, 551, 550, 549, 317, 316-296 295, 251, 220, 208- 207, 206- 205, 204, 128, 127, 126, 125, 124 123 - 2016 - D-FE. Acuerdo: Aprobado por unanimidad

- Aprobación del plan Operativo 2017: Resolución N° 1131 - D-FE. Acuerdo: Aprobado por unanimidad

- Cursos paralelos y complementarios de orientación: Resolución N° 803, 801, 793, 735, 732, 175, 431, 430, 429, 419, 404- 2016 - D-FE. Acuerdo: Aprobado por unanimidad

Ciclo lectivo: Resolución N° 896, 541, 282 - 2016 - D-FE.

Convocatoria de asignaturas: Resolución N° 359 - 2016 - D-FE

- poljudios vocales del tresolo interno : Resolución N° 877 - 2016 - D.FE
- Recaudación de matrículas : Resolución N° 402 - 2016 - D.FE.
- Aprobado por unanimidad.
- Supresión de autoevocación Resolución N° 477 - 2016 - D.FE. Aprobado.
- Aprobado por unanimidad.
- Rectificar error matriculación : Resolución N° 1099 - 2016 - D.FE. Segundo: Aprobado por mayoría 9 votos. Asistencias 01 (Sra. Sonia Huico)
- Poljudios vocales del tresolo interno : Resolución N° 877 - 2016 - D.FE. Aprobado por unanimidad.
- Aprobación de Proyecto económico , distribución de cargo económico Resolución N° 685, 635, 192 - 2016 - D.FE. Aprobado por unanimidad
- Designación de Comisión : Resolución N° 479, 453, 401, 376, 281, 256, 222, 193 - 2016 - D.FE. Aprobado por unanimidad.
- Aprobación de avión Víctor y Valente Resolución N° 524 - 2016 D.FE.
 Se expresa formalmente que hay varios temas pendientes que deben ser resueltos por el Consejo de Facultad y los policías que prestaron servicio para el Consejo Extraordinario Peruano. El día 10 de Junio a las 7:00 am.

Señor Olmedo Barruelo firmó que en su día tuvo propuestas, instancias y visitas de supervisión de internos.

Señor Huico Huico ; cumplió con su mandato previo el presidente legal de la Comisión de Casos y Títulos y revisó si los oficinas se estaban funcionando debidamente.

Señor Jorge Pérez se comprometió a proveer las intervenciones de seguimiento de Casos y Títulos y las funciones del Dr. Casos y Títulos.

De acuerdo al Dr. Jorge Pérez se acordó que se creara una comisión extraordinaria del Consejo de Facultad, formada por los señores que allí se mencionan.

- Dr. Jorge Pérez Pérez
 - Mtro. E. Sánchez de Gómez
 - Dr. Denis Huico Carrasco

L. Pérez
Juan Luis Gómez
Carmelo Carrasco



Dr. Renato C. Costa Aguirre
 Dr. Orlando Barreto Hines
 Lic. Dennis Rojas Monroy
 Dr. Alvaro Alfonso Díaz Olmedo
 Mg. Cuy Guadalupe Gómez Arredondo
 Est. Cecilia López Rosas
 Est. Mery Gómez Núñez Chávez

Presente
Bentibol
Pereira
Gómez
Hidalgo
Cintreiro

No asistió:

Est. Ana Lucia Huancos País

— No asistió